



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: TUT341098
REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 005-2021-00384-00
ACCIONANTE: ANDREA ALEXANDRA CRESPO ARIAS.
ACCIONADA: BANCOLOMBIA S.A.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ANDREA ALEXANDRA CRESPO ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.370.003**, contra **BANCOLOMBIA S.A**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de dos (2) días** contados a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA** y el **JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, quienes deberán informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez